

### LECCIÓN 3. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LAS ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Una vez estudiado el contenido de la Lección y resuelto el Ejercicio Práctico se responderá a las siguientes preguntas. Debe hacerse en un tiempo máximo de 30 minutos, tratando de responder al máximo número. Una vez concluido se podrán consultar las respuestas correctas que figura en la última página y deberá corregir el test. El resultado deberá constar en la parte de arriba a la derecha de este mismo documento donde actualmente figura "Calificación: X/15", por lo que deberán sustituir la "X" por el número de respuestas acertadas.

- 1. El principio de legalidad referido a las Administraciones Públicas:**
  - a) Se limita exclusivamente a las normas con rango de Ley, aprobadas por las Cortes Generales o dictadas por el Gobierno.
  - b) Por lo general hace referencia a todo el ordenamiento jurídico.
  - c) Siempre se restringe a las normas aprobadas por las propias Administraciones Públicas.
  
- 2. El artículo 103 de la Constitución dispone que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses general...:**
  - a) Con sometimiento pleno a la ley y al resto del ordenamiento jurídico.
  - b) Con sometimiento exclusivo a la Ley.
  - c) Con sometimiento especial a los principios generales del Derecho.
  
- 3. En el primer constitucionalismo, el principio de legalidad es manifestación:**
  - a) De la voluntad del monarca que puede actuar en todos los casos excepto los prohibidos por la Ley.
  - b) De la separación de poderes que reduce la capacidad de dictar normas exclusivamente al poder legislativo.
  - c) De la separación de poderes y del sometimiento de la actividad del ejecutivo y de la Administración a las Leyes del poder legislativo
  
- 4. El principio monárquico, en la formación del principio de legalidad en el ámbito de los Estados alemanes, implica el reconocimiento de una legitimidad propia al monarca:**
  - a) Que le permite actuar incluso sin cobertura legal, excepto en aquellas materias relacionadas con la libertad individual y la propiedad en que las que resulta necesaria la habilitación expresa de una Ley.
  - b) Que le permite dictar Leyes en aquellas materias distintas de la libertad individual y la propiedad sobre las que únicamente puede legislar los parlamentos.
  - c) Que le impiden intervenir en todo lo relacionado con la libertad individual y la propiedad sobre las que únicamente pueden aprobar Leyes los parlamentos que únicamente pueden ser aplicadas por los tribunales.

**5. Con carácter general, la vinculación positiva y la vinculación negativa con respecto al principio de legalidad:**

- a) Se asemejan en que, en ambos casos, es necesaria una norma previa para actuar, si bien en la positiva se permite una actuación, mientras que en la negativa se proscribire.
- b) Se diferencian en que la vinculación positiva toda actuación requiere la existencia previa de una norma para actuar, mientras que la negativa permite toda actuación que no esté proscribida legalmente.
- c) Se diferencian en que la actuación determinada legalmente, en un caso resulta beneficiosa para los particulares, mientras que en la negativa afecta a su libertad o propiedad.

**6. La posición de los particulares y de la Administración ante el principio de legalidad:**

- a) Es idéntica ya que nada ni nadie puede quedar al margen de la Ley.
- b) Es distinta, ya que con respecto a los particulares rige la vinculación negativa mientras que en el caso de la Administración es de carácter positiva.
- c) Es distinta ya que solamente los poderes públicos se encuentran sometidos a lo dispuesto por la Ley y el resto del ordenamiento jurídico.

**7. El principio de vinculación positiva al que están sometidas las Administraciones Públicas:**

- a) Significa que solamente pueden actuar cuando así lo establezcan las Leyes que dispongan exhaustivamente todos los aspectos de dicha actuación.
- b) Significa que para actuar necesitan un fundamento previo en la Constitución o en una Ley, que puede ser desarrollado por disposiciones reglamentarias.
- c) Significa que pueden actuar libremente excepto en los casos en los que la Ley establezca mandatos concretos que debe cumplir.

**8. Con respecto al ejercicio de la potestad reglamentaria cuando no existe cobertura legal o ésta resulta imprecisa:**

- a) La doctrina coincide unánimemente en que es posible ejercerla libremente en todo caso.
- b) La doctrina coincide en que no es posible ejercerla cuando se trate de materia expresamente reservada a la Ley, que afecte a la libertad o propiedad, y/o a derechos fundamentales.
- c) La doctrina no se pone de acuerdo, si bien existe una corriente mayoritaria que reconoce la posibilidad de ejercerla libremente conforme a lo establecido en el artículo 97 CE.

**9. En el caso de las potestades discrecionales de las Administraciones Públicas, en las que se deja un amplio margen y**

**decidir que les permiten optar por distintas soluciones todas legítimas:**

- a) Se aprecia la ruptura del principio de vinculación positiva de las Administraciones, por lo que no se admite este tipo de potestades.
- b) Su vinculación positiva a ser negativa, por lo que se les permite desarrollar cualquier actuación plenamente libres según su propia voluntad.
- c) No altera la vinculación positiva de las Administraciones que carecen de la autonomía de los sujetos privados y deben responder siempre al interés general.

**10. Con respecto al ejercicio de la potestad reglamentaria, en el caso de que la Ley no detalle el contenido que ha de recoger el reglamento que la desarrolla:**

- a) El Gobierno solamente puede desarrollar las Leyes en aquellos aspectos que hayan sido previamente detallados.
- b) El Gobierno permanecería vinculado positivamente al Derecho, ya que tendría que respetar los principios de la Ley a desarrollar y, en todo caso, la vinculación de la Administración al interés general.
- c) El Gobierno podría dar el contenido que quisiera, en tanto la Ley no lo especifica y se encuentra respaldado por el principio democrático que le habilita para desarrollar su programa político.

**11. En este mismo caso, si –en una materia que no fuese objeto de reserva de Ley ni estuviese relacionada con la libertad y la propiedad o los derechos fundamentales– no existiese Ley previa que determine y fundamente el ejercicio de la potestad reglamentaria:**

- a) El Gobierno podría dictar reglamentos dentro de la atención a los intereses generales y al servicio objetivo a éstos por parte de la Administración, así como a las exigencias constitucionales propias de un Estado social y democrático de Derecho
- b) No se podrá aprobar dicho reglamento ya que, de otro modo, se vulneraría el principio de legalidad.
- c) En este caso el Gobierno sería libre de establecer el contenido que considerase oportuno ya que estaría respaldado por su legitimidad democrática y no estaría sometido a límite o prescripción legal alguna.

**12. La legalidad de la actuación administrativa se garantiza:**

- a) Únicamente por su sometimiento al control de Jueces y Tribunales.
- b) Por el control que ejerce el Tribunal Constitucional a nivel interno, y, a nivel internacional, por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- c) Por el control que se ejerce desde el Poder Judicial, así como otros órganos constitucionales como el Defensor del Pueblo, el Consejo de Estado o el Tribunal de Cuentas.

**13.El control de la legalidad de la actuaciones administrativas por Jueces y Tribunales:**

- a) Es pleno de tal manera, que sustituyen a la Administración cuando esta incurre en una actuación ilegal.
- b) Es pleno, excepto en el caso de las potestades discrecionales que implican una absoluta libertad de actuación no sometida a control alguno.
- c) Es pleno y alcanza incluso a determinados elementos y dimensiones de las potestades discrecionales.

**14. El control judicial de las actuaciones del Gobierno:**

- a) Es inexistente, ya que, de otro modo, se afectaría al principio de división y separación de poderes.
- b) Es pleno en sus actuaciones administrativas y alcanza determinados aspectos relativos a sus actos políticos.
- c) Es pleno en sus actuaciones administrativas, pero inexistente en el caso de los actos políticos.

**15.Si el Gobierno quisiera dictar un Real Decreto (reglamento) relativo a la distribución gratuita de prensa, sin que exista una Ley sobre libertad de expresión que ordene esta actividad:**

- a) No podría hacerlo ya que afecta a un derecho fundamental como es la libertad de expresión, sobre el que existe una reserva de Ley.
- b) Podría hacerlo, ya que no existe ningún obstáculo legal, siempre que respete los derechos fundamentales y el interés general.
- c) Podría hacerlo siempre que respete la configuración de la libertad de expresión contenida en la Constitución y los intereses generales a los que responde la actuación de la Administración.

**Respuestas:** 1 b); 2 a); 3 c); 4 a); 5 b); 6 b); 7 b); 8 b); 9 c); 10 b); 11 a); 12 c); 13 c); 14 b); 15 a)